

# REGTECH VS. RISKTECH

Analizamos los términos RegTech y RiskTech y establecemos sus diferencias fundamentales.



## Sobre el autor:

Faustino Pérez  
Chief Technology & Support  
Officer

## ¿En qué contexto surgen las RegTech?

Nos encontramos ante un contexto en el que los reguladores nacionales y supranacionales están legislando de forma más exigente para evitar cometer los errores del pasado. Por ello, el trabajo de los departamentos de compliance resulta cada vez más complejo.

Intentar adaptarse a este entorno regulatorio tan arduo de forma manual resulta casi imposible. Las compañías necesitan hacer uso de la tecnología para cumplir de forma correcta con la normativa y a la misma velocidad que ésta avanza.

Las RegTech (Regulatory Technology) responden a esta necesidad. Se trata de compañías tecnológicas especializadas en el ámbito regulatorio. Desarrollan soluciones que permiten a las organizaciones cumplir con los requerimientos normativos de la forma más eficiente y ágil posible, desde la lucha contra el crimen financiero hasta la instauración de controles antifraude.

Las compañías RegTech se convierten en el compañero de viaje ideal en unos departamentos que necesitan sin duda un colaborador externo. Aportan soluciones a la presión regulatoria que reciben las organizaciones, facilitando un mayor componente de innovación bajo la premisa de la contención de costes.

## La diferencia está en la especialización

Por lo tanto, la verdadera diferencia entre ambos términos podemos encontrarla en la especialización.

Mientras que las RiskTech están especializadas en la gestión del riesgo en múltiples variantes, las RegTech están especializadas en un tipo de riesgo muy concreto: el regulatorio.

En este sentido, la tendencia es que las RegTech dejen de ser “temáticas” para ofrecer un enfoque más global. Por ello, la evolución natural de las RegTech pasa por el término RiskTech, no solo trabajar en el ámbito del crimen financiero, monitorización antifraude y AML, sino también en la mitigación del riesgo operacional.

Precisamente, la consultora Chartis Research publica el ranking RiskTech100©, donde aparecen los principales proveedores de soluciones para la gestión del riesgo y el cumplimiento regulatorio. Y no es casualidad que en este estudio se aglutinen ambos conceptos, ya que creo que podemos coincidir en que uno de los principales riesgos de las compañías es el riesgo regulatorio, algo que puede tener una consecuencia directa en la viabilidad de la compañía, tanto porque los reguladores puedan retirar una licencia de actividad o las sanciones sean inasumibles, como porque las consecuencias reputacionales la lleven a su extinción.

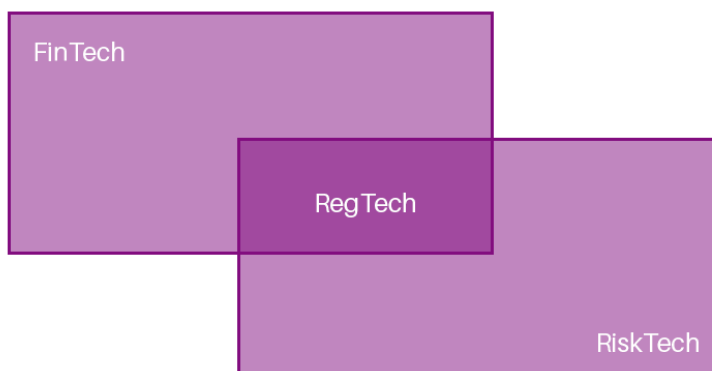
En este contexto se engloba RiskMS, primera RegTech y RiskTech del mercado español. Como proveedores tecnológicos, ofrecemos a las organizaciones soluciones capaces de gestionar distintos riesgos, desde el normativo hasta el operacional.

## Entonces, ¿qué son las RiskTech?

Si las RegTech son compañías tecnológicas especializadas en el ámbito regulatorio, el significado de RiskTech puede suponerse (Risk Technology). Las RiskTech son compañías que se dedican a identificar, gestionar y minimizar los riesgos asociados a las organizaciones aplicando la tecnología.

Al querer delimitar el ámbito de actuación de una RiskTech, nos encontramos con que cualquier tarea o actividad, puede entrañar un riesgo y, por tanto, ser susceptible de ser gestionado. En este sentido, más que especializarse en un problema concreto, las RiskTech pueden llegar a cubrir amplios aspectos de la operativa de las organizaciones. Por lo tanto, en vez de acotar un marco de competencia, se convierte en un término generalista.

Si buscamos lo que hoy denominamos consenso de mercado, los principales ámbitos de actuación de una RiskTech serían el Riesgo de Crédito, Riesgo Operacional, Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Tecnológico, prestando especial atención a la ciberdelincuencia y por último, aunque no por ello menos importantes, los Riesgos Regulatorios entre los que presta un especial interés a lo relativo a la Prevención de Blanqueo de Capitales, Antifraude y MiFID II, entre otros.



RiskMS

Calle Ochandiano, 8 - 2, 28023 Madrid  
918 29 47 99 | info@riskms.es  
www.riskms.es



Una compañía  
PROSEGUR